

DECRETO 1550 DE 2015

(julio 24)

D.O. 49.583, julio 24 de 2015

por el cual se realiza un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el Decreto 1083 de 2015 el Decreto ley 274 de 2000.

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase provisionalmente al doctor Jaime Olaya Amado, identificado con la cédula de ciudadanía número 79842658, en el cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno la Federación de Rusia.

Artículo 2°. De acuerdo con el párrafo tercero del artículo 62 del Decreto ley 274 de 2000, el doctor Jaime Olaya Amado, no tendrá derecho a la asignación que por concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos se reconoce a los funcionarios que son designados en la planta externa, toda vez que en la actualidad se encuentra en el país de destino.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de julio de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.